

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN

1º.- AMBITO DE APLICACION

Las Normas Generales son de aplicación, únicamente, en todas las competiciones de voleibol en el ámbito de Juegos Deportivos de La Rioja que en esta Normativa se contemplan, regulando los apartados comunes.

2º.- MODALIDADES

Para el Curso Escolar 2.016/17 se establecen, dentro del deporte del Voleibol, dos modalidades: la tradicional de **Voleibol en pista** (seis jugadores en pista), y **Voley-Playa A2** (dos jugadores en pista de arena de medidas de 16 x 8 metros dividida en dos campos de 8 x 8 para todas las categorías). También se podrá programar la modalidad de Voleibol Al Aire Libre 4 x 4

3º.- INSCRIPCIONES

La fecha límite de Inscripción de Equipos de Voley Pista y Minivoley se fija el 7 de octubre del 2.016.

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte y del IRJ, en la Federación Riojana de Voleibol, a través de los Técnicos Deportivos de la D.G.D y del IRJ, en las páginas web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte) y Federación Riojana de Voleibol (www.frivoley.com) .

El formulario de inscripción es obligatorio para todos los deportes, tanto individuales como colectivos, el cual irá acompañado de la relación nominal de participantes, así como justificante de pago del correspondiente precio público, tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada "Juegos Deportivos de La Rioja".

Son sujetos obligados al pago del precio público las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades Deportivas colectivas e individuales.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

Modalidades Deportivas Colectivas, nombre de la entidad y nombre del equipo

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, se determinará de acuerdo con lo establecido en las tarifas que se indican a continuación:

Voleibol = 110 euros

Voleibol Playa = 20 euros

Minivoley = 55 euros

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

Medios de pago. Mediante transferencia bancaria al número de cuenta de BANKIA : IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946

En categoría Juvenil, además de la tasa señalada, se deberá de abonar la cuota establecida por la FRVB., y que figura en sus Bases de Competición

4º.- CATEGORIAS Y EDADES

CATEGORIA	Años de Nacimiento
PREBENJAMÍN	2.009 y 2.010
BENJAMÍN	2.007 y 2.008
ALEVÍN	2.005 y 2.006
INFANTIL	2.003 y 2.004
CADETE	2.001 y 2.002
JUVENIL	1.998, 1.999 y 2.000

5º.- REVISIONES MÉDICAS NACIDOS EN 2001 Y 2004

La preocupación por la salud de nuestros deportistas, la demanda de la sociedad, el consejo de las asociaciones médicas y la legislación de nuestra Comunidad (Ley del Deporte 8/1995) han llevado al Gobierno de La Rioja a Elaborar un Plan de Asistencia Médica en el deporte.

Dentro del Plan Riojano de asistencia médica en el deporte esta temporada 2016/2017 pasarán reconocimiento los deportistas nacidos en los años 2001 y 2004 **y será de Obligada realización para poder formalizar la correspondiente licencia de jugador de Voleibol.**

Aquellos Equipos que poseyendo jugadores de esos años de nacimiento no pasaran dicho reconocimiento antes del 31 de Diciembre del 2016, quedarán automáticamente, inhabilitados para poder optar a ser Campeones de su categoría y no podrán formar parte del Programa de Tecnificación de la FRVB.

La Federación Riojana de Voleibol facilitará a todos los clubes, asociaciones, etc., inscritos para participar en la modalidad de Voleibol de los Juegos Deportivos, las cartas explicativas del reconocimiento y forma de llevarlo a cabo, junto con el modelo de autorización y cuestionario de obligada cumplimentación a entregar el día del reconocimiento.

- **Los nacidos en el 2001**, deberán ponerse en contacto via correo electrónico (centromedico.adarraga@larioja.org) con el Dr. Vicente Elías para solicitar cita para el reconocimiento médico (pruebas cardiológicas), remitiendo los siguientes datos:
 - Nombre y dos apellidos.
 - Domicilio Postal para notificaciones (Dirección Completa, Código postal, Localidad)
 - Teléfono de contacto.
 - Deporte practicado y entidad deportiva.
 - Centro Educativo al que pertenece.
 - [CARTA 2001](#) Y [CUESTIONARIO](#)
- **Los nacidos en el 2004** tienen la información del proceso de reconocimiento en la carta que les enviará la Federación Riojana de Voleibol

6º.- BALONES OFICIALES

Los balones oficiales, para todas las competiciones organizadas y bajo la tutela de la F.R.VB., para la temporada 2.016/17, a partir de la categoría Infantil son:

- **MOLTEN : V5M5000 ó V4M4000 ó IV5XC**

En caso de homologarse cualquier otro balón se comunicaría oportunamente

Todos los equipos están obligados a desplazarse con sus balones, para calentar, entre los cuales el árbitro elegirá el balón de juego, que deberá ser de las características oficiales que indica la normativa. En caso de no existir balón reglamentario será responsabilidad del equipo local o del nombrado en primer lugar en la designación de la jornada.

7º.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Será de su competencia y funcionamiento lo establecido en los Estatutos de la F.R.VB. y dictaminará en Base al Reglamento Disciplinario de la F.R.VB. para los Juegos Deportivos de La Rioja, aprobados por la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, con fecha 20 de Junio de 1.996 siendo sus resoluciones ejecutivas y contra las mismas podrá recurrirse ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos y plazos reglamentarios.

El Comité de Competición estará constituido por Juez Único.

8º.- JUGADORES CON LICENCIA DE CATEGORIA INFERIOR

Cada equipo podrá inscribir en el Acta Oficial de un encuentro, de categoría **INFANTIL ó CADETE ó JUVENIL**, jugadores / as del mismo club, colegio o asociación con licencia oficial de la categoría **INMEDIATAMENTE INFERIOR**, por su edad, sin perder su categoría, siempre que exista equipo inscrito en la categoría inferior, ***pudiendo ser alineados en encuentros de distinta categoría en la misma jornada, siendo el límite Máximo permitido de DOS (2) jugadores, por encuentro, pero de Un solo equipo de la misma Entidad, en caso de que posea más de un equipo en categoría inferior***

No hay límite de alineación de jugadores, de categoría inmediata inferior, en encuentros de distinta categoría, siempre que se jueguen en distinta jornada. Entendiendo por Jornada, ó bien Mañana ó bien Tarde del mismo día

Los jugadores/as de categoría inferior por su edad, que jueguen en otra categoría superior, **solamente lo podrán hacer con un solo equipo de la misma categoría.**

Los equipos participantes podrán tramitar un **máximo de cuatro** licencias para jugadores/as de la categoría inmediata inferior, éstos se integrarán durante toda la temporada en el equipo de la categoría inmediata superior. En este caso, dichas licencias cubrirán plaza en el máximo de licencias permitidas por equipo. Estos jugadores / as no podrán participar en las competiciones de su propia categoría durante el transcurso de la temporada, **ni tampoco podrán participar en encuentros de superior categoría por la que se le tramita la licencia.**

9º.- LICENCIAS

Para poder actuar en cualquier categoría todos los participantes deberán estar en posesión de la correspondiente licencia, emitida en la forma que regula la Normativa General de los Juegos Deportivos de La Rioja, y **tramitada** por la Federación Riojana de Voleibol.

Salvo las excepciones que reglamentariamente se establezcan, sin estar en posesión de esta licencia oficial, **no será admitida la inscripción en Acta de persona alguna.** Una vez inscritas las licencias en el acta del encuentro éstas estarán a disposición del equipo arbitral y nadie podrá

recogerlas antes de la finalización de los encuentros. Las licencias deberán ser devueltas por el árbitro o persona encargada de dirigir el encuentro, a la finalización del mismo, una vez firmada y cerrada el acta.

10º.- FORMAS DE JUEGO

Será el que establezca la Dirección Técnica de la F.R.VB., sobre la base del número de equipos inscritos en cada Zona Deportiva, pudiendo ser:

- Liga a cuatro vueltas. (cuando el número de equipos sea igual o inferior a 4)
- Liga a doble vuelta (cuando el número de equipos sea igual o superior a 5 y hasta un máximo de 10).
- Liga a doble vuelta por grupos, cuando el total de equipos inscritos sea superior a 10. Se desarrollará primero la fase previa y después la fase final, según el orden clasificatorio obtenido en la Fase Previa.
- Sistemas de Play-Off (a tres o cinco encuentros) .
- Cualquier otro sistema que garantice el desarrollo de una competición.

11º.- DOCUMENTACION

Para poder alinearse en un encuentro será obligatoria la presentación de la hoja de relación de jugadores, emitida por la Dirección General del Deporte y del IRJ, debidamente sellada y firmada por la Federación Riojana de Voleibol, y licencia, y no puede sustituirse ninguno de ellos por otro documento: Fotocopias, DNI. Original, licencia temporada anterior, etc.

En las Categorías Cadete y Juvenil, además de la relación de jugadores/as o copia de la hoja de afiliación, es obligatorio que todos los deportistas estén en posesión del DNI., en caso contrario, **no podrán alinearse bajo ningún concepto**, aunque sean dados de alta en el Seguro Deportivo, y será considerada alineación indebida en caso que lo hicieran.

***Se Recomienda** a los deportistas de Categoría Infantil que tramiten su D.N.I., antes del 1 de Enero del 2017, ya que la posesión de este documento es obligatorio para participar en los Campeonatos de España, ya sean organizados por el C.S.D. ó la R.F.E.VB, debiendo de poseerlo antes de la fecha límite de inscripción de jugadores.*

Aquellos entrenadores y/o delegados, que realicen las funciones en dos o más equipos del mismo club, para poder ser alineados, deberán presentar la correspondiente licencia y una hoja de afiliación de alguno de los equipos a los que pertenece y en el que aparezcan sus datos. (Si por este motivo algún equipo necesita copias autenticadas de estas hojas, podrá solicitarlas en la Federación Riojana de Voleibol).

Para la **PRIMERA JORNADA** de la competición los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja, **deberán tener tramitada la documentación exigida.** Sin la cual no serán Autorizados a ser inscritos en el Acta (jugadores y/o técnicos)

12º.- DESPLAZAMIENTOS

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General del Deporte y del IRJ, facilita con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los Juegos Deportivos, que así lo soliciten y pertenecientes a Entidades que estén inscritas en el

Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en dicha Comunidad Autónoma. Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos no contarán con este servicio de transporte.

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo es la recogida en el ANEXO I de la Normativa General

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años.

Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

13º.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

La Federación Riojana de Voleibol según acuerdo con la Dirección General del Deporte y del IRJ y con el fin de regular la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a un encuentro que sea contraria a las Normas Básicas de la Buena Educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte, determinará la suspensión de dicho encuentro durante UN MINUTO, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro de la cancha de juego (TARJETA ROJA REFLEXIVA).

La suspensión la determinará el árbitro que lo hará constar en el acta para que después los órganos competentes actúen ante tal incidencia.

14º.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2016/17 tendrán la cobertura de un Seguro deportivo de Accidentes. La inscripción se hará efectiva dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la documentación. El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de la Rioja, temporada 2016/17, será responsabilidad de la Entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la DGD. Y del IRJ, cuya información estará disponible en la página web.

15º.- DISPOSICION FINAL

Expresamente se hace constar que, para lo no previsto en la Presente Normativa Específica, será de aplicación, en todos los casos, la Normativa y reglamentos de la Federación Riojana de Voleibol así como de la Real Federación Española de Voleibol, especialmente el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario.

A lo largo de todo el texto de la “Normativa Específica”, cualquier referencia al entrenador, al jugador, al árbitro, etc., expresada en género masculino, no es un signo de discriminación sexista, y se aplica, naturalmente también en género femenino. Se trata únicamente de simplificar.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

1.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Podrán participar equipos pertenecientes a Centros Escolares, Clubes, Asociaciones Deportivas, etc., que estén debidamente inscritos en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados, y según los acuerdos que establezca la Dirección General del Deporte y del I.R.J. con la Federación Riojana de Voleibol.

Los cambios de equipo, una vez iniciada la competición, únicamente serán autorizados por la Junta Directiva de la FRVB., en casos excepcionales, mediante petición razonada y documentada por parte de los interesados y siempre que no exceda la fecha tope de tramitación de licencias.

2.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS

La formalización de inscripciones de los equipos se efectuará en las Oficinas de la Federación Riojana de Voleibol (Avda. de Moncalvillo 2 - 2º, Edif. Federaciones 26007 LOGROÑO) y ☎ 941 209 422, Página Web. www.frivoley.com), en horario de 09:30 h. a 12:30 h. de Lunes a Jueves y de 16:30 a 20:00 h. los lunes.

Las inscripciones se efectuarán de forma colectiva en el impreso oficial que facilitará la F.R.VB., (Categoría Juvenil) o la Dirección General del Deporte y del I.R.J., (resto de categorías).

En el caso de que una Entidad inscriba más de un equipo, éstos serán claramente diferenciados en el tríptico de inscripción por la letra correspondiente ("A", "B", "C",...) o nombre distinto que los distinga, teniendo en cuenta que **la inscripción inicial de cada participante en un equipo es inamovible y definitiva para todo el curso**, no pudiendo realizarse ningún cambio de equipo posteriormente.

Plazos de inscripción: Como fecha límite de Inscripción de Equipos se fija el **7 de octubre del 2.016**.

Una vez inscritos y asegurados, los equipos diligenciarán su licencia oficial, donde se procederá a su acreditación de acuerdo con la documentación requerida.

Todo deportista deberá disponer de licencia oficial, debidamente diligenciada en la modalidad de voleibol, con 10 días de antelación al comienzo de la competición y con 48 horas de antelación a la participación en un encuentro en caso de altas.

El número de componentes de un equipo, para las categorías infantil, cadete y juvenil, será el siguiente:

	NÚMERO MÍNIMO	NÚMERO MÁXIMO
	Infantil, Cadete, Juvenil	
Jugador	8	14
Delegado	1	Libre
Entrenador	1	Libre
VOLEY-PLAYA	2	2

En **MINIVOLEY (Alevín, Benjamín y Prebenjamín)**, el número mínimo, de jugadores para poder inscribir un equipo será de **Cuatro (4)** y el número máximo **Siete (7)**, pudiendo ser los equipos mixtos

Sólo podrán darse de baja jugadores de un equipo cuando éste haya alcanzado el máximo de jugadores permitidos. El número máximo de altas permitidas es de 2, que deberán corresponderse a dos bajas tramitadas. Las altas y bajas no podrán afectar en ningún caso a los

oficiales (entrenador/delegado), **al menos uno de los cuales deberá acompañar al equipo en todos y cada uno de los desplazamientos.**

En Voley Playa en Categorías Infantil, Cadete y Juvenil el número mínimo y máximo de Jugadores será de 2, salvo modificaciones de los sistemas de juego y que se comunicarían oportunamente.

3- DOCUMENTACIÓN

La documentación necesaria para la inscripción en los Juegos Deportivos de La Rioja 2.016/17 es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN COLECTIVA	<p><u>Impreso de Inscripción</u> (Uno por cada equipo y categoría que la Entidad presente a competición, en el cual figuran los datos del Centro Escolar, Club, Ayuntamiento o Entidad, del responsable de la misma, dirección para correspondencia, etc.).</p> <p><u>Fotocopia Ingreso Banco</u> (Pago de Cuota de Inscripción)</p> <p><u>Impreso de participación</u> (relación individualizada de inscritos en voleibol, por categoría y sexo, debiendo constar Apellidos y Nombre, fecha de nacimiento y DNI, Domicilio, Localidad y Colegio en el que cursan estudios), firmado y sellado por el responsable de la Entidad.</p> <p><u>Impreso Cuadrante de Fotos</u> (relación fotográfica individualizada, con foto reciente de cada uno de los participantes, A PODER SER ORIGINAL, no fotocopia en color).</p>
DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL	<p><u>Licencia de los Juegos Deportivos de La Rioja o de la FRVB</u> (con fotografía reciente, los jugadores, entrenadores y delegados).</p> <p><u>Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte individual</u> originales y en vigor, en la categoría Cadete. En caso de discrepancia en algún dato la FRVB. podrá solicitar el original. <u>Fotocopia del Libro de Familia</u> en categoría Infantil aunque es aconsejable que todos los deportistas en esta edad obtengan el DNI, ya que es requisito indispensable para participar en Fases Nacionales.</p> <p>En las categorías Alevín, Benjamín y Prebenjamín la edad de los deportistas podrá acreditarse mediante la presentación de cualquiera de los documentos requeridos para las categorías superiores o mediante fotocopia compulsada del libro de familia o de escolaridad.</p>
FECHA LÍMITE DE TRAMITACIÓN	Día 15 de Marzo del 2017 para la Categoría Juvenil, 30 de Marzo del 2017 para las Categorías Infantil y Cadete

4.- LICENCIAS DE JUGADORES DE CATEGORÍA INFERIOR, JUGADORES Y ENTRENADORES

4.1.- Los equipos participantes podrán tramitar un máximo de cuatro licencias para jugadores de la categoría inmediata inferior, éstos se integrarán durante toda la temporada en el equipo de la categoría inmediata superior. En este caso, dichas licencias cubrirán plaza en el máximo de licencias permitidas por equipo. Estos jugadores no podrán participar en las competiciones de su propia categoría, durante el transcurso de la temporada **y tan sólo podrán**

participar en la categoría por la que se les expide la licencia, no pudiendo, por edad, en competiciones de otra categoría superior.

4.2. – JUGADORES

Para poder alinear a un jugador es preceptivo disponer de la licencia correspondiente, admitiéndose, **EXCEPCIONALMENTE**, en cualquier encuentro con la presentación de **DNI. Original y/o de un escrito de la Federación Riojana de Voleibol**, en el que se certifique que la inscripción se encuentra en trámite o en el Comité de Competición y el jugador puede alinearse.

4.3.- El número mínimo de licencias para autorizar la inscripción de un equipo en las categorías Infantil, Cadete y Juvenil será de OCHO jugadores/as y un ENTRENADOR, que deberá poseer la titulación requerida para la competición en la que tramite su inscripción.

La función de DELEGADO es únicamente de tipo burocrático (acompañar al equipo, presentación de documentación antes del encuentro, etc.), no pudiendo realizar las funciones de entrenador, y no está autorizado a permanecer en el banquillo. Estas personas deberán ser mayores de 16 años, pero deberá de existir una persona mayor de 18 años, con licencia, para poder viajar con el equipo.

Todos los Clubes, Centros, Asociaciones, etc., deberán contar obligatoriamente con un ENTRENADOR, **EN POSESIÓN DEL TITULO OFICIAL**, para cada uno de los Equipos que tenga en sus diferentes categorías.

Un mismo equipo podrá contar con más de un entrenador, siendo OBLIGATORIO que al menos uno de los entrenadores, inscritos en la Relación Oficial, debe hallarse presente durante todo el partido y firmando la relación de jugadores/as del acta antes de iniciarse el mismo.

Los ENTRENADORES de los equipos deberán contar con la titulación oficial de la RFEVB, exigida para dirigir equipos en las distintas categorías, siendo para los Juegos Deportivos de La Rioja las siguientes:

TITULACION	CATEGORÍA AUTORIZADA
Entrenador Nivel III	Todas las categorías
Entrenador Nivel II	Todas las categorías
Entrenador Nivel I	Sólo Categorías Cadete e Infantil
Entrenador Nivel 0	Sólo Categorías Alevín, Benjamín y Prebenjamin

Un Entrenador titulado con licencia por un club podrá dirigir cualquier equipo adscrito al mismo, siempre que su titulación se lo permita y figure en alguna de las Relaciones Oficiales de los Juegos Deportivos de La Rioja, no siendo válida la Hoja de Autorización Federativa en equipos de categoría federada, juveniles ó senior.

5.- ÁRBITROS

El Comité Técnico de Árbitros de la F.R.VB. , designará semanalmente los árbitros que dirigirán los encuentros.

Si por cualquier circunstancia un árbitro no compareciera a un encuentro, éste **no debe de ser suspendido**, sino que se disputará tal y como establece la Normativa General de los Juegos Deportivos de La Rioja.

Los equipos tienen la obligación de esperar quince minutos la llegada del árbitro designado por el comité de árbitros de la F.R.VB., en caso de incomparecencia de éste, los equipos tienen la obligación de celebrar el encuentro y será responsabilidad del equipo local (ó designado en primer lugar en la designación del encuentro) comunicar el resultado a la F.R.VB. (Tlfno. 941 20 94 22) en las 48 horas posteriores al mismo, debiendo remitir el acta o documento, realizado al efecto, por correo ó entregarla en los locales de la F.R.VB. (Avda. de Moncalvillo 2, 2º Edif. Federaciones" 26007 LOGROÑO)

Si una vez transcurridos siete días desde la celebración de un encuentro la F.R.VB., desconoce el resultado del mismo, el Comité de Competición, de oficio, dará por perdido el encuentro por 3 sets a 0 al equipo local o nombrado en primer lugar, por incumplimiento de la normativa.

6.- CANCHAS DE JUEGO

Todas las canchas en las que se disputen encuentros de competición deberán ser cubiertas y cerradas.

En todo lo concerniente a canchas de juego, delimitación, medidas, vestuarios, etc., se deberán de cumplir las Normas de las Reglas Oficiales de Juego de la R.F.E.VB.

7.- APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

Para todas las categorías, los equipos podrán solicitar aplazamiento comunicándolo por escrito (**en modelo oficial**), como mínimo **15 días antes de la celebración de dicho encuentro**, al Comité de Competición de la Federación Riojana de Voleibol, **haciendo constar el motivo del Aplazamiento, proponiendo una nueva fecha CON LA CONFORMIDAD DEL EQUIPO CONTRARIO**. (Sin este requisito no se concederá el aplazamiento y el encuentro se jugará en la fecha señalada en el calendario).

Quien solicite Aplazamiento correrá con los gastos derivados de los desplazamientos de los equipos, árbitros e instalación.

Para las solicitudes con menos de 15 días deberán comunicarse a la Comisión de los Juegos Deportivos de la Dirección General del Deporte y del I.R.J., quienes tendrán la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

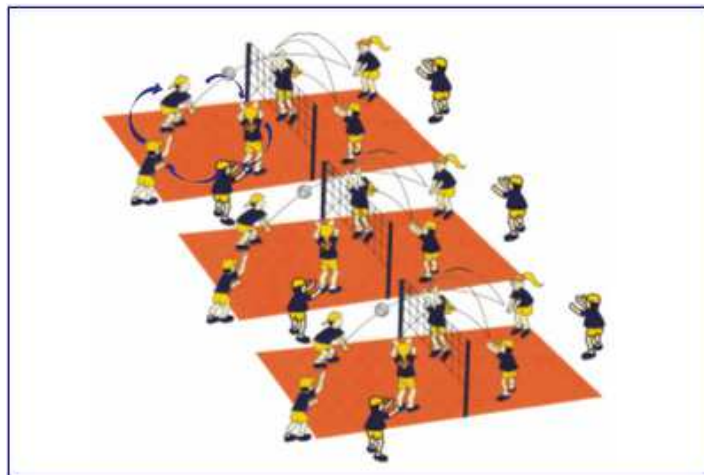
Todos los partidos aplazados deberán jugarse antes de la fecha establecida en el calendario de competición, permitiéndose su celebración de forma excepcional en la semana posterior a la jornada. Si no se celebrara, se dará por perdido el encuentro al equipo que aplazó el mismo.

No obstante todos los partidos aplazados deberán jugarse, obligatoriamente, antes del comienzo de la siguiente vuelta o fase de la competición y siempre antes de las dos últimas jornadas. Si no se celebrara, se dará por perdido el encuentro al equipo que aplazó el mismo.

8.- VESTIMENTA DE JUEGO

Todos los equipos deberán de disponer de uniformidad para sus jugadores/as, de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego, equipando a todos sus componentes de camisetas iguales y del mismo color, a excepción del libero que llevará una camiseta de iguales características pero de distinto color, **numeradas del 1 al 18, tanto en la espalda como en el pecho.**

Sólo se autorizará el uso del jugador/a libero en las categorías Cadete y Juvenil.



NORMAS ESPECIFICAS

CATEGORIAS Y REGLAS DE JUEGO

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	REGLAMENTO
PREBENJAMÍN	2.009 y 2.010	Normas FRVB
BENJAMÍN	2.007 y 2.008	Reglamento RFEVB
ALEVÍN	2.005 y 2.006	Reglamento RFEVB
INFANTIL	2.003 y 2.004	Reglamento F.I.VB.
CADETE	2.001 y 2.002	Reglamento F.I.VB.
JUVENIL	1.998, 1.999 y 2.000	Reglamento F.I.VB.
VOLEY PLAYA	Infantil , Cadete, Juvenil Sub15 Sub 17 Sub 19-21	Reglamento F.R.VB

Las licencias de los jugadores han de ser necesariamente de la categoría del equipo en que vayan a jugar. No obstante, se autoriza que los jugadores de categoría Inferior puedan alinearse con el equipo de categoría Superior, siempre que en el acta de juego no se rebase el número de 12 jugadores y se atienda a la normativa de no alinearse, en la misma jornada, más de dos jugadores del mismo club. **Debiendo además cada equipo presentar en cada encuentro un mínimo de 6 jugadores de la categoría del encuentro**

Podrá autorizarse la inscripción de cuatro jugadores, como máximo, de categoría Inferior, en la categoría inmediata Superior, perdiendo la categoría para esta temporada y previa solicitud del jugador a través de la Federación Riojana de Voleibol, **y firmada la autorización por quien tenga la patria potestad (padre/madre/tutor) sobre el jugador** (se facilitará modelo de Solicitud de Autorización en la FRVB).

El jugador con licencia de categoría superior a la de su edad no podrá alinearse en toda la temporada en la de su edad, **ni tampoco podrá alinearse en otra categoría superior por la que tiene expedida la licencia.** En la temporada siguiente podrá volver a su categoría si aún está dentro de ella por su edad. Si podrá formar parte de selecciones o combinados que disputen competiciones Oficiales, siempre y cuando a criterio de la Dirección Técnica de la Federación Riojana de Voleibol, pueda formar parte de los Planes de Tecnificación de la misma.



NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Competiciones en las que tomen parte equipos pertenecientes a más de una categoría:

Si la Inscripción de equipos en una categoría no fuera suficiente para crear una competición propia y se tuviera que celebrar competiciones mediante el sistema de liga, en la que tomaran parte equipos pertenecientes a categorías distintas, se tendrá en cuenta que, a efectos clasificatorios, solamente serán válidos los resultados de los partidos celebrados entre los equipos de la misma categoría. En este supuesto, las sanciones de pérdidas de puntos por incomparecencias serán válidas, aunque éstas se produzcan en un partido programado contra un equipo de diferente categoría. Igualmente, el resto de sanciones, incluidas las de partidos a jugadores, entrenadores y delegados, serán válidas, con independencia de que el partido en el que se originen sea contra un equipo de la misma o de diferente categoría.

DURACION DE LOS ENCUENTROS

CATEGORÍAS	TIEMPOS DE JUEGO
PREBENJAMÍN BENJAMÍN ALEVÍN	Se establecerá una normativa específica de juego acorde al Reglamento de Juego
INFANTIL CADETE JUVENIL	AL MEJOR DE CINCO SETS (Acción-Punto)
VOLEY PLAYA A-2	Dependerá del Modelo que se acuerde: A) 1 set de 12 ó 15 tantos B) Al mejor de tres sets, de 21 tantos los dos primeros y 15 el tercero si fuera necesario C) Otros

ALTURAS DE LA RED

CATEGORÍA	Masculino	Femenino
JUVENIL	2'43 m.	2'24m.
CADETE	2'37 m.	2'18 m.
INFANTIL	2'24 m.	2'10 m.
ALEVÍN	2'10 m.	2'10 m.
BENJAMÍN	2'00 m.	2'00 m.
PREBENJAMÍN	1'90 m.	1'90 m.

NORMAS DE COMPETICIÓN PARA LA CATEGORIA PREBENJAMIN

Al ser una categoría para niños/as entre 6 y 7 años, la Dirección Técnica de la Federación Riojana de Voleibol programará la actividad a desarrollar en cada una de las Concentraciones que se programen.

NORMAS DE COMPETICIÓN PARA LAS CATEGORIAS BENJAMIN Y ALEVÍN

Para la presente temporada 2.016/17, dependiendo del número de equipos que se inscriban, la Federación Riojana de Voleibol organizará la Competición en la forma que se establezca, o, se podrá seguir el Plan de Concentraciones de otras temporadas.

1.- EL CAMPO DE JUEGO

Minivoley Benjamín (3 x 3): 4,50 ancho x 9,00 de largo

Minivoley Alevín (4 x 4): 6'00 ancho x 12,00 de largo

Divididos a lo largo en dos mitades iguales, pudiendo efectuar el saque desde cualquier parte de la línea de fondo.

2.- EL BALÓN DE JUEGO

Será esférico, blando y ligero, cubierto de piel o sintético, su circunferencia será de 62-64 cm. aproximadamente y su peso oscilará entre 190-220 gramos aproximadamente.

Se recomiendan los balones de Mini de las firmas Molten y Baden.

3.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Dependerá del tipo de competición que se programe..

5.- REGLAS ESPECIALES

En la categoría de Minivoley Benjamín el saque se efectuará golpeando el balón bajo la cadera, estando prohibido el saque sobre el hombro, estilo tenis o en salto. En la categoría Minivoley Alevín el saque es libre.

Las sustituciones se harán sin más formalidades que la petición del entrenador antes de la orden de saque y deben respetar la regla que todos los jugadores/as jugarán al menos un set completo, sin sustitución (salvo fuerza mayor). En la categoría Minivoley Benjamín se permiten dos sustituciones por set (4 cambios) y en Minivoley Alevín tres sustituciones por set (6 cambios).

NORMAS DE COMPETICIÓN PARA LAS CATEGORIAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

A) COMIENZO DEL PARTIDO

Para comenzar el encuentro cada equipo debe tener en disposición de jugar un mínimo de 6 jugadores, de la categoría del encuentro, y un máximo de 12 jugadores.

Si un equipo no dispone del mínimo de 6 jugadores necesarios para comenzar el encuentro, el mismo NO se celebrará y se hará constar el hecho por el árbitro en el acta del encuentro. Esta circunstancia supondrá la pérdida del encuentro al equipo infractor.

Los equipos participantes en cada encuentro sólo podrán inscribir en el acta del mismo y por lo tanto ser alineados aquellos jugadores, entrenadores y auxiliares presentes hasta el momento del inicio del encuentro o hasta el momento de cerrar el acta, en el caso de que uno de los dos equipos no se presentase. A estos efectos se considerará inicio del encuentro cuando el árbitro haga sonar su silbato para procederse al saludo oficial entre los equipos.

Se considerará hora de comienzo del encuentro la señalada en las designaciones semanales, debiendo estar presentes los equipos con la antelación debida a dicha hora.

No se concederá ninguna demora de tiempo (cortesía reglamentaria) por la no presencia de los equipos, salvo que éstos realicen desplazamiento.

B) FORMA DE DISPUTAR LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se jugarán al mejor de cinco sets (aquel equipo que antes gane tres sets, ya sean consecutivos o alternos, ganará el encuentro). Gana un set el equipo que logre hacer antes 25 tantos con una diferencia de 2; si no existiera esa ventaja, el set continua hasta el momento que se de esa circunstancia. Para poder hacer tanto no será preciso estar en posesión del saque, toda acción se contabiliza como tanto.

En caso de empate a dos sets, el set decisivo (5º) se jugará a 15 tantos debiendo tener una diferencia de dos, si no existiera esa ventaja el set continua hasta que se dé esa circunstancia.



NORMAS ESPECÍFICAS DE VOLEY PLAYA A-2

1.- ORGANIZACIÓN

La organización corresponde, al Departamento de Voley Playa de la FRVB
Las fechas de celebración se establecerán por la FRVB., comunicándolas con la debida antelación.

2.- EDAD DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jugadores con licencia Territorial y/o Nacional de Voley Playa emitida por la Federación Riojana y/o RFEVB., siendo igualmente válida la diligenciada por la Dirección General del Deporte y del I.R.J.. de acuerdo a las siguientes categorías:

- Infantil (Sub 15) nacid@s en los años 2.003 y 2.004.
- Cadete (Sub 17) nacid@s en los años 2.001 y 2.002 .
- Sub 19 nacid@s A partir del 1 de Enero de 1999 y con posterioridad.
- Sub 21 nacid@s A partir del 1 de Enero de 1998 y con posterioridad.

3.- NORMATIVA APLICABLE

3.1.- Los Campeonatos de La Rioja, Sub 15, Sub 17, Sub 19 y Sub 21 se disputarán bajo la normativa de la FRVB, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la FRVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa de la RFEVB.

3.2.- Se aplicará el Reglamento de Voley-Playa de la FRVB en su modalidad de A-2, para todas las categorías ,empleando los formatos de juego dependiendo del número de parejas inscritas.

3.3.- Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la FRVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

4.- LICENCIAS

Los jugadores participantes deberán tener tramitada, como mínimo, Licencia de la Dirección General del Deporte y del I.R.J., emitida según lo establecido en las Normas Generales para la Temporada 2016/17. **NO SIENDO** válidas las licencias de Voleibol Pista en categoría Juvenil, Cadete, Infantil (licencia de la DGD) y las Federadas en categoría Juvenil.

Para participar en los Campeonatos de España de Selecciones de Categoría Sub 17 será válida la licencia emitida por la DGD. y del I.R.J., **para el resto de Campeonatos Nacionales será necesario la tramitación de licencia de Voley Playa cuyo importe es de**

30 €, que comprende la emisión de la licencia, el Seguro de Accidente Deportivo, la Responsabilidad Civil y el Accidente “in itinere”.

5.- FASES NACIONALES

- **5.1.-** La Federación Riojana participará en los Campeonatos de España Sub 17, que se celebrarán en el año 2017 en fecha que designe el C.S.D. y en los de categoría Sub 19 y Sub 21 que se celebrarán en el Año 2017 en sedes y fechas, aún sin determinar por la RFEVB.. También se obtendrá plaza para participar en los Campeonatos de España de Clubes en las categorías cadete e infantil
- 5.2.-** La FRVB., designará las plazas de las parejas participantes en el Campeonato de España de la categoría. Esta designación se realizará atendiendo a **criterios técnicos** del departamento de Voley Playa, ya que **se acudirá como Selección Autonómica** en cada uno de los Campeonatos, y se tendrá en cuenta el Ranking Territorial de Voley Playa.
- 5.3.-** Los vencedores en cada una de las competiciones se proclamarán Campeones de La Rioja 2017, **pero esto no da lugar a obtener plaza para los Campeonatos de España.**

6.- EQUIPOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

- 6.1.-** Tan sólo podrán participar parejas en representación de sus Clubes, Centros de Enseñanza, Asociaciones etc., que estén debidamente inscritos en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 6.2.-** La inscripción está abierta a cuantas parejas deseen inscribir las entidades arriba citadas. En caso de pertenecer a distinta entidad se deberá de contar con la Autorización correspondiente.
- 6.3-** Para poder autorizar la inscripción de una pareja en estas Competiciones deberá inscribirse en la Federación Riojana de Voleibol, hasta el 17 de Marzo del 2017, debiendo presentar la siguiente documentación:
- Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado. Podrán rechazarse o no puntuar aquellas parejas que no hubieran rellenado correctamente el boletín.

La Federación Riojana exigirá a los jugadores que participen la posesión de la siguiente documentación, de la que deberán enviar copia a la FRVB:

- a los españoles, DNI;
- a los comunitarios, pasaporte;
- a los extranjeros, pasaporte y Tarjeta de Residencia.
- Fotografía para expedir la Licencia y el abono de la misma, en los casos en los que proceda.

Todos los documentos deberán estar en vigor en el momento del inicio del Campeonato.

7º.- DISPOSICION FINAL

Expresamente se hace constar que, para lo no previsto en la Presente Normativa Específica, será de aplicación, en todos los casos, la Normativa y reglamentos de la Federación Riojana de Voleibol así como de la Real Federación Española de Voleibol, especialmente el Reglamentó General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario.

A lo largo de todo el texto de la “Normativa Especifica”, cualquier referencia al entrenador, al jugador, al árbitro, etc., expresada en género masculino, no es un signo de discriminación sexista, y se aplica, naturalmente también en género femenino. Se trata únicamente de simplificar.

Para este Curso Escolar 2016/17, la participación en los Campeonatos de España que convoca el Consejo Superior de Deportes será por Selecciones Autonómicas y la Real Federación Española de Voleibol convocará los Campeonatos de España Federados por Clubes, al igual que ya ocurriera en las temporadas anteriores, salvo modificaciones o cambios de última hora.

La Federación Riojana de Voleibol convocará un Campeonato Único bajo la denominación de Juegos Deportivos de La Rioja en la modalidad de Voleibol para las categorías Infantil, Cadete y Juvenil. y de Voley Playa en categoría Infantil (Sub 15), Cadete (Sub 17) y Juvenil (Sub 19) . Siendo la responsable de confeccionar y planificar el trabajo a desarrollar con las Selecciones que acudan al Campeonato de España del C.S.D. (jugadores/as, técnicos y oficiales). Estos Campeonatos se disputarán en el 2017, en Sedes y Fechas a Determinar

Los equipos que resulten campeones pueden optar a participar en las Fases Finales de los Campeonatos de España de Clubes, en categoría Juvenil (26 al 30 de Abril de 2017), Cadete (14 al 18 de Junio de 2017) e Infantil (17 al 21 de Mayo 2017, y Voley Playa (Junio-Julio-Agosto de 2017) que convoca la RFEVB.



C/ Muro de la Mata 8, . 26071 - LOGROÑO -
 Teléfono: 941 29 11 00
 Fax: 941 29 12 21
 Web: www.larioja.org/deporte

33625
 Extensiones: 34054
 31348

C/ Avda. Moncalvillo 2, 2º-2ª. 26007 LOGROÑO
 Teléfono y Fax.: 941 20 94 22
 E-mail.: fedriobjavb@frivoley.com
 Web.: www.frivoley.com

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
 JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA
 TEMPORADA 2016 – 2017**

DATOS DEL EQUIPO

ENTIDAD:	<input type="text"/>					
LOCALIDAD:	<input type="text"/>	ZONA DEPORTIVA:	<input type="text"/>			
DEPORTE:	<input type="text"/>	NOMBRE DEL EQUIPO:	<input type="text"/>			
CATEGORÍA:	Prebenjamín <input type="checkbox"/>	Benjamín <input type="checkbox"/>	Alevín <input type="checkbox"/>	Infantil <input type="checkbox"/>	Cadete <input type="checkbox"/>	Juvenil <input type="checkbox"/>
SEXO:	Masculina <input type="checkbox"/>	Femenina <input type="checkbox"/>	Mixta <input type="checkbox"/>			
CAMPO DE JUEGO PROPUESTO:	<input type="text"/>		HORARIO DISPONIBLE:	<input type="text"/>		
COLOR DE LA EQUIPACIÓN:	Camiseta <input type="text"/>	Pantalón <input type="text"/>				

SERVICIO DE TRANSPORTE

SOLICITO TRANSPORTE PARA ESTE EQUIPO:	SI <input type="checkbox"/>	SOLO IDA <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SOLICITO TRANSPORTE EN TRAYECTOS INFERIORES A 20 KM:	SI <input type="checkbox"/>	SOLO IDA <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
NOTA : para los equipos de Logroño, se suprime el servicio de transporte al I.E.S. La Laboral			
En caso de no cumplimentarse se entenderá que NO se hará uso del servicio de autobús.			

DATOS DE CONTACTO

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD:	<input type="text"/>		
Email:	<input type="text"/>	Tfno.:	<input type="text"/>
RESPONSABLE PARA LAS COMUNICACIONES:	<input type="text"/>		
Nombre:	<input type="text"/>		
Dirección:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	Email:	<input type="text"/>
		Tfno.:	<input type="text"/>
ENTRENADOR:	<input type="text"/>		
Email:	<input type="text"/>	Tfno.:	<input type="text"/>

OBLIGATORIO ADJUNTAR RECIBO DEL ABONO BANCARIO
 (BANKIA : IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946)

Fecha : / /

SOLICITUD PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN LOS ENCUENTROS OFICIALES	 Gobierno de La Rioja Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia Deporte e Instituto Riojano de la Juventud	 FEDERACION RIOJANA VOLEIBOL
	MODELO 4 FRVB	Temporada 2016/2017

CAMBIO DE:

DIAS DE ANTELACION CON QUE SE SOLICITA:

Fecha Hora Cancha 5 Días 10 Días Otros as)

ENCUENTRO	
------------------	--

COMPETICION	Juvenil		Cadete		Infantil		Otras	
	M	F	M	F	M	F	M	F

JORNADA		FECHA	
----------------	--	--------------	--

CLUB SOLICITANTE	
-------------------------	--

PREVISTO

FECHA	
HORA	
CANCHA	

SOLICITADO

FECHA	
HORA	
CANCHA	

Los clubes abajo firmantes, con la conformidad del Comité de Competición de la Federación Riojana de Voleibol de acuerdo con lo establecido en las Bases de Competición, la modificación del mismo, según los datos que se indican,

OBSERVACIONES:

Por el Club local (firma y sello)	Por la FRVB. (firma y sello)	Por el Club visitante (firma y sello)
D.	D.	D.
Fecha:	Fecha:	Fecha:

En _____ a, ____ de _____ de 201.

OBSERVACIONES:

- Los equipos local y visitante podrán enviar escritos diferentes, pero con los mismos datos.
- Los días de antelación con los que se solicita el cambio, se entenderán a partir de que en la FRVB se reciban todos los documentos con las firmas y sellos necesarios.
- La FRVB comunicará a los interesados la aceptación o no de dicha solicitud.**

**AUTORIZACIÓN PATERNA PARA INSCRIBIR A UN
JUGADOR EN UN EQUIPO DE CATEGORÍA
SUPERIOR A LA QUE POR EDAD LE
CORRESPONDE**



**MODELO
11 FRVB**

**TEMPORADA
201_/201_**

D./ña. _____ con D.N.I. nº. _____

como padre, madre o tutor del/a menor

D./ña. _____ con D.N.I. nº. _____

Nacido/a el día _____ y de categoría (1) _____

AUTORIZO

a dicho menor a que solicite Licencia federativa de jugador/a de categoría (2) con el club de Voleibol _____ y para que pueda jugar en cualquier categoría superior permitida por la reglamentación vigente.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

**RENUNCIA A LA CATEGORÍA
(A RELLENAR POR EL JUGADOR)**

D./ña. _____ con D.N.I. nº. _____

nacido/a el día _____ y de categoría (1) _____

SOLICITA

Licencia Federativa de jugador/a para el equipo de categoría (2) _____ del Club de Voleibol _____ y así poder jugar en cualquier categoría superior permitida por la reglamentación vigente, renunciando Expresamente a la categoría (1) _____ para la presente temporada.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

OBSERVACIONES:

Esta autorización sólo será necesaria para jugadores/as menores de edad

BOLETIN DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS TERRITORIALES DE VOLEY PLAYA

Categoría : SUB15 (Infantil) SUB17 (Cadete) Sub 1921 (Juvenil)

Género: FEMENINO MASCULINO (Marcar con X lo que corresponda)

DATOS DEL EQUIPO

Nombre del Equipo		Cód. Equipo	
Nombre del Club		Cód. Club	

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

	DNI	Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

RESPONSABLE DE EQUIPO

	Tipo Licencia	DNI	Apellidos y Nombre
1			
2			

En _____ a de _____ de 201

Sello del Club

Firma Presidente Club